

RESOLUCION 020 DE 2016

(14 ENE 2016)

Por medio de la cual se concede una comisión a un funcionario de la Contraloría Departamental del Tolima.

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:


Que mediante Resolución No, 014 de Enero 14 de 2016 se produjo el nombramiento de **LUIS ALFONSO CORTES HERNANDEZ**, para que se desempeñe al cargo de Director Técnico de Participación Ciudadana Nivel Directivo Código 009 Grado 01, en la Contraloría Departamental del Tolima.

Que **LUIS ALFONSO CORTES HERNANDEZ**, es titular del cargo de Profesional Universitario Nivel Profesional Código 219 Grado 02, inscrito en el escalafón de carrera administrativa mediante resolución No. 0659 de Octubre 29 de 1996.

Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004, preceptúa "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, dispone "Los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente, tendrán derecho a que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, en períodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o por el término correspondiente cuando se trate de empleos de período, para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra. En todo caso, la comisión o la suma de ellas no podrá ser superior a seis (6) años, so pena de ser desvinculado del cargo de carrera administrativa en forma automática.

Finalizado el término por el cual se otorgó la comisión, el de su prórroga o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de este y lo proveerá en forma definitiva. De estas novedades se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

EL CONTROL FISCAL, TIENE UN  CORTES



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Continuación Resolución 020

En estos mismos términos podrá otorgarse comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período a los empleados de carrera que obtengan evaluación del desempeño satisfactoria.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder una comisión por el termino hasta de tres años, a **LUIS ALFONSO CORTES HERNANDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 14.230.983 de Ibagué, quien es titular del cargo de Profesional Universitario Nivel Profesional Código 219 Grado 02, a partir del 14 de enero de 2016, para que asuma el desempeño de las funciones del cargo Director Técnico de Participación Ciudadana Nivel Directivo Código 009 Grado 01, de la Planta Global de la Contraloría Departamental del Tolima.

ARTICULO SEGUNDO: Que de acuerdo con la normatividad vigente señalada en la parte motiva de la presente resolución, el mencionado funcionario continuará disfrutando de los beneficios que le otorga la carrera administrativa.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese a ALFONSO CORTES HERNANDEZ, de la presente decisión haciéndole entrega de la copia íntegra, autentica y gratuita de la misma.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de esta Resolución a la Secretaria Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, 14 ENE 2016


EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental

● CONTROL FISCAL, TIENE UN ✓ ORTE